El Colegio-Cundinamarca, octubre de 2026

Doctor
DIEGO ANDRÉS LÓPEZ
Atn. Ing. KAREN STEFANNY GONZALEZ VERGEL
Secretaria de Infraestructura y Movilidad
El Colegio-Cundinamarca

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA

IVAN ALVARO MALDONADO MONTENEGRO, identificado con c.c. No. 80.388.115 de El Colegio Cundinamarca, en calidad de Presidente y representante legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio San Ignacio, estoy presentando a usted AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO – CUNDINAMARCA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE EL K0+00 Y EL K0+154, UBICADO EN EL BARRIO LOS AMIGOS DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las obras objeto del presente convenio dentro del plazo, y de conformidad con el presupuesto. (Anexo 1)
2. Verificar de acuerdo con el presupuesto asignado, una vez realizada la visita por parte del supervisor delegado, las actividades y cantidades de obra que correspondan según lo evaluado y dispuesto técnicamente para la ejecución del convenio, previo visto bueno del supervisor.
3. Realizar las obras señaladas, única y exclusivamente de acuerdo con los planos que se entreguen por parte del El Municipio, para la ejecución de las obras (cuando aplique).
4. Acatar las recomendaciones realizadas por parte de la supervisión delegada para el proyecto.
5. Proyectar y suscribir los documentos necesarios para consignar la trazabilidad de la ejecución del proyecto.
6. Cumplir con todos los requisitos establecidos para la ejecución del convenio y suscripción del acta de inicio de este.
7. Cumplir con el objeto, el alcance de este y con las actividades descritas en el presupuesto (Anexo 1)
8. Cumplir durante la totalidad del plazo de ejecución del convenio con el adecuado uso, cuidado y administración de los elementos de bioseguridad que serán proporcionados por el municipio para el desarrollo del convenio.
9. Elaborar, suscribir y presentar al municipio las respectivas actas parciales y final de actividades, estas deben estar aprobadas por el supervisor del convenio.
10. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, predial y demás especificaciones técnicas que se requieran para la materialización del objeto contractual.

11. Dar a conocer cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del convenio o sus obligaciones.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el numeral 3.2 de la resolución 0000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de salud y Protección social y/o las normas que se la modifiquen y complementen.
13. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio.

ALCANCE:

Ejecutar las actividades necesarias para el fresado de la carpeta de concreto asfáltico existente en el tramo vial comprendido entre el K0+00 al K0+154, ubicado en el Barrio Los Amigos del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, mediante la ejecución de las actividades de localización y delimitación de las áreas de intervención, fresado mecánico de la superficie asfáltica con espesor aproximado de 10 cm, suministro de agua, barrido y limpieza, manejo y retiro del material resultante, transporte de la maquinaria requerida y demás actividades necesarias para la adecuada ejecución de la intervención, de conformidad con las especificaciones técnicas y presupuesto de obra.
La intervención se enmarca en las competencias legales del ente territorial en materia de mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial municipal, responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "Acciones para Progresar 2024–2027", y promueve la participación ciudadana y la gestión comunitaria como mecanismos para el fortalecimiento de la infraestructura pública, el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y seguridad vial del Barrio Los Amigos, y la generación de condiciones adecuadas para una eventual posterior intervención de pavimentación del tramo vial comprendido entre el K0+00 al K0+154.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presente Convenio es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($8.514.737,00) M/CTE, equivalentes a 4.86 SMLMV**, incluido IVA y los demás tributos a que haya lugar por la ejecución del convenio. Dicho valor corresponde al aporte en dinero que realizará la Entidad Estatal para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

Por su parte, el Organismo de Acción Comunal (OAC) del Barrio Los Amigos participará mediante aportes en especie consistentes en apoyo comunitario, a través de las personas de la zona que voluntariamente apoyen las actividades relacionadas con la señalización preventiva, orientación de peatones y vehículos y apoyo al manejo de la movilidad durante la ejecución de las intervenciones objeto del convenio.

El apoyo comunitario estará orientado a facilitar las condiciones de movilidad y seguridad en el área de intervención, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución de las actividades y bajo la coordinación del ejecutor y las instrucciones de la supervisión del convenio.

La participación de la comunidad se limitará al apoyo señalado anteriormente y no implicará aporte de recursos económicos por parte del Organismo de Acción Comunal, ni asumirá las obligaciones técnicas, contractuales o de seguridad que correspondan al ejecutor del convenio.

Nota 1: El valor total del presente convenio se obtuvo luego de realizar el análisis del sector y estudio de mercado contemplado en el Anexo No. 2 – Análisis del Sector.

Para el cálculo del presupuesto oficial, la Secretaría de Infraestructura y Movilidad elaboró presupuesto de obra de acuerdo con las memorias de cálculo de cantidades tomadas en campo usando como referencia precios de la cartilla de precios del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU para la vigencia 2026 y análisis de precios unitarios.

FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES

La Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de El Colegio pagará al Organismo de Acción Comunal (OAC) del Barrio Los Amigos el valor total del aporte del Municipio al convenio, correspondiente a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($8.514.737,00) M/CTE,** en un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del aporte de la Entidad Estatal, una vez se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, se haya suscrito el acta de inicio y se hayan presentado los documentos requeridos para el inicio de las actividades, tales como el cronograma de ejecución, la cuenta de cobro y los demás documentos exigidos por la supervisión y la normativa vigente.

Nota 1. Para la aprobación del pago se requiere Acta de Pago, Informe de Supervisión con registro fotográfico, Cuenta de Cobro, Certificado de Aportes Parafiscales, certificación bancaria con fecha no mayor a tres (3) meses y RUT, así como los demás documentos exigidos por la supervisión y la normativa vigente.

Plazo de ejecución: UN (1) MES

IVAN ALVARO MALDONADO M.

IVAN ALVARO MALDONADO MONTENEGRO
c.c. No. 80.388.115 de El Colegio Cundinamarca
Celular: 313 805 7524